

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 125 Marzo 28 de 2001

Por el cual se modifica el plazo para entrega de información hidrológica establecido en el Acuerdo 019 para el año 2001

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión No 151 del C.N.O. celebrada el 28 de marzo de 2001

ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar el plazo de entrega al CND de la información sobre series históricas de caudales para el año 2001 hasta el 30 de junio del presente año.

SEGUNDO: Para los siguientes años continúa vigente el plazo del 31 de marzo de cada año para la entrega de la información correspondiente.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha.

El Presidente,



ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,



GERMAN CORREDOR A.